



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00487236--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLÓGICA solicita la designación interina del Biól. Federico Gastón FIAD, en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en MORFOLOGÍA ANIMAL E HISTOTECNOLOGÍA APLICADA AL PROCESAMIENTO DE MATERIAL BIOLÓGICO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía del Biól. Alejo Fabián BONIFACIO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Biól. Federico Gastón FIAD;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum Vitae del Biól. Federico Gastón FIAD;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1°).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Biól. Federico Gastón FIAD (DNI 36.725.409), en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en MORFOLOGÍA ANIMAL E HISTOTECNOLOGÍA APLICADA AL PROCESAMIENTO DE MATERIAL BIOLÓGICO, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLÓGICA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Biól. Alejo Fabián BONIFACIO o hasta el 31 de Marzo de 2022.

Art. 2°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3°).- El Biól. Federico Gastón FIAD deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE

CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/